UN LIBRARY
NOV 1 1979
UN/SA COLLECTION

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
LIMITADA

A/C.3/34/L.26
30 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Temas 87 y 93 del programa

DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA PROMOVER EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/34/L.18

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. De conformidad con el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/34/L.18, la Asamblea General decidiría invitar al Secretario General a que nombrara un Representante Especial en materia de derechos humanos y asuntos humanitarios, al nivel de Secretario General Adjunto, y convendría que se tratara de una personalidad eminente de renombre internacional.

2. De conformidad con el párrafo 3 de la parte dispositiva, la Asamblea General pediría también al Secretario General que facilitara al Representante Especial en la Sede de las Naciones Unidas, el personal y los recursos financieros necesarios para el desempeño eficaz de las responsabilidades del Representante Especial.

3. Si la Tercera Comisión recomendara a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de resolución, las disposiciones que figuran en los párrafos 1 y 3 de la parte dispositiva se someterían a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General junto con las propuestas del Secretario General para su aplicación.

4. Para información de la Tercera Comisión, el contenido provisional de estas propuestas se podría resumir en la forma siguiente:

El Representante Especial, nombrado al nivel de Secretario General Adjunto, estaría asistido inicialmente por un miembro del Cuadro Orgánico a nivel P-4 y por uno de Servicios Generales. Se pedirían fondos de viaje suficientes para permitir que el Representante Especial realizara por lo menos dos misiones a cada una de las regiones de las Naciones Unidas durante el bienio 1980-1981. También se necesitarían fondos suficientes para los servicios de instalación de oficinas y los servicios comunes.

5. Si la Asamblea General hiciera suyas estas propuestas, los gastos conexos para el bienio 1980-1981 ascenderían a 307.400 dólares, desglosados en la forma siguiente:

	Dólares
1 SGA	84 000 a/ b/
1 P-4	46 500 a/ b/
1 S/G	21 900 a/ c/
Viajes	30 000
Gastos de servicios comunes	125 100
Contribuciones del personal	46 200
Contribuciones del personal - Sección 1 de ingresos	(46 200)
Total	307 400

---

a/ Incluidos los gastos comunes de personal.

b/ Gastos calculados en un 50% considerando el factor standard de movimiento de personal aplicable a los nuevos puestos del Cuadro Orgánico. El costo máximo de un puesto de Secretario General Adjunto para el bienio ascendería a 168.000 dólares y el de un P-4 a 93.000 dólares.

c/ Gasto calculado en un 65% considerando el factor standard de movimiento de personal aplicable a los puestos nuevos de Servicios Generales. El costo máximo para el bienio ascendería a 33.700 dólares.